



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 7 de febrero de 2012

NÚM. 14

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención a la Asociación ADHI”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Cátedra de calidad UNED en Tudela”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Pacios escolares cubiertos en los centros escolares de Pamplona”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenios con ayuntamientos para actuaciones prioritarias 0-3 años”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención a ADACEN-elaboración proyecto nuevo edificio de Orkoien”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvenciones de programas de asociaciones juveniles”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención a la Asociación familias y mujeres rurales”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Instalación antena de cobertura de emergencias en el valle de Salazar-Selva del Irati”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Escuela taller Kamira”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención proyecto Centro Especial de Empleo ligado a la educación especial”. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

- Pregunta sobre si se considera prioritario el destino de la ayuda concedida al Ayuntamiento de Lorca, formulada por Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría (Pág. 13).
- Pregunta sobre la inclusión o no de la Autovía del Pirineo en los ajustes de contabilidad nacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Longás García (Pág. 14).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención a la Asociación ADHI”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención a la Asociación ADHI”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre línea presupuestaria, del Presupuesto General de Navarra para 2011, denominada subvención a la Asociación ADHI (8-11/PES-00070), de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Igualdad de Oportunidades, Participación Educativa y Atención al Profesorado, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

“El 1 de abril de 2011, Firmaron un Convenio la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación del Departamento de Educación, por un lado, y la Presidenta de la Asociación ADHI, por el otro.

En la base tercera de dicho Convenio se afirma que: “El Departamento de Educación aportará para la financiación de las actividades enumera-

das en la Base Primera una cantidad de 25.000 euros, que se harán efectivos de la siguiente forma:

– El primer pago por importe de 12.500 euros a la firma del Convenio.

– El segundo pago por importe igualmente de 12.500 euros en el mes de noviembre, tras la presentación en el Departamento de Educación de la memoria justificativa y económica que deberá contener al menos los datos que se relacionan en el Anexo a este convenio.”

Por resolución 108/2011, de 23 de marzo, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, se concedió subvención a dicha asociación, a la vez que se aprobaba el texto del convenio citado.

Tal y como se indica en el Convenio, se produjo la transferencia indicada, de 12.5000 euros, con cargo a la partida 423001-42200-4819 322400, “Subvención a la Asociación ADHI”, en el mes de abril.

Una vez que, en mes de noviembre, según los términos del Convenio, la Asociación ADHI presente en el Departamento de Educación la memoria justificativa y económica, con los datos requeridos, se procederá al pago de la cantidad restante.”

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Cátedra de calidad UNED en Tudela”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Cátedra de calidad UNED en Tudela,” publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre línea presupuestaria, del Presupuesto General de Navarra para 2011, denominada Cátedra de calidad UNED en Tudela, (8-11/PES-00071), tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

“1.- Por Resolución 74/2011, de 4 de marzo, del Director General de Formación Profesional y Universidades, se aprueba el texto del Convenio de Colaboración, para 2011, entre el Centro Asociado de la UNED en Tudela y el Departamento de Educación, para la financiación de la Cátedra de Calidad “Ciudad de Tudela.”

En dicha Resolución se autorizó y dispuso a favor del Centro Asociado de la UNED en Tudela la financiación del Convenio por un importe de 75.010 euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

431000 43100 4812 322305 “Cátedra de Calidad de la UNED de Tudela”

2.- Con fecha 11 de marzo de 2011 se firma el convenio aprobado por Resolución 74/2011.

3.- Por Orden Foral 114/2011, de 22 de julio, del Consejero de Educación, se dispuso el abono al Centro Asociado de la UNED en Tudela de 37.505 euros en concepto de anticipo para la financiación de la Cátedra de Calidad “Ciudad de Tudela,” conforme a la cláusula octava del Convenio de Colaboración.

4.- El segundo pago, por importe de 37.505 euros, según se establece en la cláusula octava del Convenio de Colaboración, se autorizará una vez el Centro Asociado de la UNED en Tudela presente la justificación de los gastos realizados. El propio Centro nos ha solicitado posponer el comienzo del Master de Calidad, actividad principal de la Cátedra de Calidad, por lo que este segundo pago se diferirá, tras la correspondiente modificación del convenio en los términos solicitados por el Centro, al año 2012.”

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Patios escolares cubiertos en los centros escolares de Pamplona”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Patios escolares cubiertos en los centros escolares de Pamplona,” publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario

Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre Patios escolares cubiertos en los centros escolares de Pamplona (8-11/PES-00072), y a la vista del informe emitido por la Dirección General de Recursos Educativos, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

“En el anexo se da la información referente a la situación de la partida presupuestaria 410001-41810-7609-325107 denominada “Patios escolares cubiertos en los centros de Educación Infantil y Primaria de Pamplona”

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

SITUACIÓN PARTIDAS Septiembre

	Credito inicial	Reserva	% R	Disposición	% D	Pago	% P	Observaciones
410001 41810 7609 325107 (**) Patios escolares cubiertos en los centros de Educación Infantil y Primaria de Pamplona	400.000,00	271.878,40	67,97%	224.101,70	56,03%	46.989,62	11,75%	Pendiente trámite de modificación del plan urbanístico para inicio del expediente de contratación de Buztintxuri *
CPEIP Doña Mayor		226.267,00		213.174,90	94,21%	36.062,82	15,94%	Previsión ejecución 100%
CPEIP Buztintxuri		45.611,40		10.926,80	23,96%	10.926,80	23,96%	Previsión de realizar las obras en periodo vacacional para que no afecten a la actividad escolar. Realizado proyecto. Previsión de ejecución: 2011 23,96% y 2012 76,04%

* Plazos previstos:

- Aprobación inicial (30 agosto)
- Publicación en el BON (15 septiembre)
- Alegaciones (hasta el 10 octubre)
- Aprobación definitiva (previsiblemente en el pleno de 19 de octubre o en el primero de noviembre)

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenios con ayuntamientos para actuaciones prioritarias 0-3 años”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Convenios con ayuntamientos para actuaciones prioritarias 0-3 años”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlama-

rio Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre Convenios con ayuntamientos para actuaciones prioritarias 0-3 años (8-11/PES-00084), tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

En el anexo se da la información referente a la situación de la partida presupuestaria 410001-41810-7609-325103 denominada “Convenios con ayuntamiento para actuaciones prioritarias en centros de 0-3 años.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

SITUACIÓN PARTIDAS Septiembre

	Crédito inicial	Reserva	% R	Disposición	% D	Pago	% P	Observaciones
410001 41810 7609 325103 (**) Convenios con ayuntamientos para actuaciones prioritarias en centros de 0-3 años	215.194,00	215.194,00	100,00%	215.194,00	100,00%	0,00	0,00%	
Cadreita		115.194,00		115.194,00	100,00%		0,00%	Pendiente justificación del gasto - Previsión ejecución 100%
Valtierra		100.000,00		100.000,00	100,00%		0,00%	Pendiente acreditación de la ejecución de obras - Previsión ejecución 100%

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención a ADACEN- elaboración proyecto nuevo edificio de Orkoien”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención a ADACEN- elaboración proyecto nuevo edificio de Orkoien”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado de ejecución de la partida de los Presupuestos Generales de Navarra denominada “Subvención a Adacen-elaboración proyecto nuevo edificio Orkoien” (PES 143/11), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El estado de la partida presupuestaria a la que hace referencia la pregunta formulada es el siguiente:

Crédito inicial	Consolidado	Disponible	Reserva	Autorizado	Disposición
30.000€	30.000€	30.000€	0€	0€	0€

La razón fundamental de no abordar la ejecución de esta partida se debe al hecho de que la misma estaba destinada a la realización de un proyecto el cual diseñara, en su caso, un nuevo edificio y, como es obvio, un nuevo recurso asistencial siendo, todo ello, tanto la inversión como el funcionamiento posterior inabordable en la situación económica actual.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 22 de septiembre de 2011

La Consejera de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvenciones de programas de asociaciones juveniles”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvenciones de programas de asociaciones juveniles”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado de ejecución de la partida de los Presupuestos Generales de Navarra denominada “Subvenciones de programas de asociaciones juveniles” (PES 149/11), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

La partida presupuestaria 960002 96100 4819 232100 denominada “Subvenciones de programas de asociaciones juveniles” tiene una dotación de 790.000 euros en 2011. De ellos, 290.000 € provienen de sendas enmiendas: una de 150.000 euros del Grupo “Socialistas de Navarra” y otra de 140.000 € del Grupo “Unión del Pueblo Navarro”.

Con cargo a la citada partida fue aprobada, en primer lugar, una convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles inscritas en el Censo de Entidades de Juventud, para el desarrollo de proyectos dirigidos a potenciar los hábitos de vida saludable entre los jóvenes de Navarra, para el año 2011, con una dotación de 140.000 euros, cuyas bases fueron aprobadas por Orden Foral 90/2011, de 14 de marzo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Así mismo, la convocatoria de Apoyo a red de servicios de información juvenil en personal y equipamiento, aprobada por Orden Foral 1E/2011, de 8 de febrero, de la Consejera de Asuntos Sociales,

Familia, Juventud y Deporte, fue financiada en 55.000 euros con cargo a la citada partida.

Finalmente, los restantes 595.000 euros han sido destinados a la financiación de la convocatoria de subvenciones para asociaciones juveniles de Navarra en 2011, aprobada por Orden Foral 34/2011, de 3 de febrero, de la Consejera de Asuntos sociales, Familia, Juventud y Deporte y publicada en el BON nº 35, de 14 de marzo de 2011.

A fecha 30 de junio fueron resueltos dos de los apartados de esta convocatoria:

a) Mediante Resolución 100/2011, de 20 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro de la Juventud fueron concedidos 21.205,88 euros para la contratación de personal.

b) Mediante Resolución 99/2011, de 20 de mayo, fueron concedidos 54.000 euros para actividades y proyectos de las asociaciones juveniles.

A su vez, con fecha 28 de julio, mediante Resolución 186/2011, han sido concedidos 10.250,19 euros a asociaciones juveniles de Navarra por el uso de albergues juveniles pertenecientes a la red de Navarra.

Los 509.543,95 euros restantes se reservan para el resto de apartados de la convocatoria: actividades, gastos de funcionamiento ordinario y gastos de mantenimiento de la sede de la asociación.

El plazo para solicitar estas subvenciones finalizó el día 19 de septiembre, a las 14.30 horas. La convocatoria se ha ejecutado tradicionalmente al 100% porque el volumen de lo solicitado ha sido siempre muy superior a la dotación de la convocatoria, razón por la que se reparte el dinero a pro-rateo.

Por lo expuesto, puede afirmarse que el grado de ejecución de esta partida será del 100%.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 22 de septiembre de 2011

La Consejera de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención a la Asociación familias y mujeres rurales”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención a la Asociación familias y mujeres rurales”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado de ejecución de la partida de los Presupuestos Generales de Navarra denominada “Subvención a la Asociación familias y mujeres rurales” (PES 150/11), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

Por Resolución 443/2011, de 2 de marzo, de la Directora General de Familia, Infancia y Consumo, se autoriza el gasto relativo a una ayuda dirigida a familias y mujeres rurales. Por esa misma resolución, dicho gasto se pone a disposición del Instituto Navarro para la Igualdad, encargándole el pago del mismo. Igualmente se traspasa el expediente al Instituto Navarro para la Igualdad.

Por Resolución 208/2011, de 2 de agosto, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad y Familia, se concede una subvención

por importe de veinte mil euros a la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural de Navarra, AFFAMER Navarra, para el desarrollo del proyecto “Participación asociativa de mujeres en el medio rural de Navarra: impulso de la igualdad entre mujeres y hombres”, y se aprueba la suscripción de un convenio de colaboración en el que se contienen sus bases reguladoras.

Dicho convenio se firma el 5 de agosto de 2011. En su cláusula quinta “Abono y justificación de gasto”, establece que el abono de la subvención se hará mediante pagos fraccionados previa justificación de las actividades realizadas o a la finalización del proyecto, una vez comprobada la memoria de actividades y la justificación de los gastos.

En fecha 30 de agosto de 2011, la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural de Navarra presenta en el Registro del Instituto Navarro para la Igualdad y Familia justificación parcial de los gastos realizados hasta la fecha, documentación que actualmente está siendo valorada por la Sección de Proyectos y Programas para proceder, en su caso, al abono de la parte proporcional de la subvención.

Por lo tanto, a 30 de junio de 2011 estaba autorizada una cuantía de 20.000€, que se abonará conforme la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural de Navarra justifique las actividades realizadas. Está previsto que se ejecute la totalidad del importe de la línea presupuestaria.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 22 de septiembre de 2011

La Consejera de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Instalación antena de cobertura de emergencias en el valle de Salazar-Selva del Iratí”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Instalación antena de cobertura de emergencias en el valle de Salazar-Selva del Iratí”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Instalación antena de cobertura de emergencias en el valle de Salazar-Selva de Iratí”, el Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas, e Interior, tiene el honor de informar lo siguiente:

- ¿Cuál ha sido el grado, nivel y cuantía ejecutada de la línea presupuestaria “Instalación antena de cobertura de emergencias en el valle de Salazar-Selva de Iratí” a 30 de junio de 2011? Y en caso de ejecución parcial o inferior a la totalidad de su importe, ¿está prevista su ejecución en lo que resta de ejercicio?

En la zona solicitada, el Gobierno de Navarra no dispone ni de centro de telecomunicaciones donde albergar el equipamiento necesario para dotar de cobertura de red de emergencias, ni de red de transporte de comunicaciones para poder conectar la estación de la red de emergencias con el resto de la red y SOS Navarra. Por lo tanto, antes de dotar de cobertura sería necesario cons-

truir un centro de telecomunicaciones y conectarlo con la red de emergencias de Navarra. Así pues, la dotación de cobertura de emergencias al valle de Salazar-Selva del Iratí supondría el siguiente coste:

1.-Construcción de un centro de comunicaciones: 100.000€

2.-Tirada de línea eléctrica hasta dicho centro de telecomunicación: 300.000€

3.-Extensión de red de transporte de comunicaciones hasta dicho centro: 50.000€

4.-Instalación de equipamiento de red de emergencias en dicho centro: 70.000€

- COSTE TOTAL 520.000 euros

En consecuencia, con los 100.000 euros presupuestados no se puede dotar de cobertura de emergencias al valle de Salazar-Selva del Iratí, por ello, no se ha ejecutado en su totalidad dicha partida ni está prevista su ejecución en lo que resta de ejercicio.

Únicamente y, para paliar la falta de comunicación de la zona, se han suministrado a la junta del valle dos teléfonos móviles vía satélite que les permite comunicarse desde cualquier punto del valle con SOS Navarra, con un coste de 1.610,70 Euros.

En conclusión, y respondiendo en concreto a la pregunta, dicho importe de 1.610,70 euros es la cuantía ejecutada hasta el momento de dicha partida, y para lo que resta del ejercicio únicamente está previsto el suministro de otros dos teléfonos móviles con el mismo destino y por el mismo importe de 1.610,76 euros, lo que supondrá un total de ejecución de la partida de 3.221,4 euros.

Pamplona, 30 de septiembre de 2011

El Vicepresidente Primero y Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior:
Roberto Jiménez Alli

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Escuela taller Kamira”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Escuela taller Kamira”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 4 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre varias cuestiones respecto a la línea presupuestaria, del Presupuesto General de Navarra para 2011, denominada Escuela Taller Kamira.(8-11/PES-00069,) y de conformidad con el informe del Director del Servicio de Igualdad de Oportunidades, Participación Educativa y Atención al Profesorado, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

“El 8 de abril de 2011, Firmaron un Convenio la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación del Departamento de Educación, por un lado, y la Presidenta de Kamira, S. Coop. de Iniciativa Social, por el otro.

En la base cuarta de dicho Convenio se afirma que: “El Departamento de Educación aportará

para la financiación de las actividades enumeradas en la Base Primera una cantidad de 45.000 euros, que se harán efectivos de la siguiente forma:

50% de la ayuda, 22.500, euros a la firma del presente Convenio.

50% restante, 22.500 euros, a la presentación al Departamento de Educación, antes del 1 de noviembre de 2011, de la memoria justificativa y económica que deberá contener al menos los datos que se relacionan en el Anexo a este convenio.”

Por resolución 109/2011, de 23 de marzo, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, se concedió subvención a dicha asociación, a la vez que se aprobaba el texto del convenio citado.

Tal y como se indica en el Convenio, se produjo la transferencia indicada, de 12.5000 euros, con cargo a la partida 423003-42230-4819 322002, “Escuela Taller Kamira”, en el mes de abril.

Una vez que, antes del 1 de noviembre, según los términos del Convenio, la Asociación Kamira presente en el Departamento de Educación la memoria justificativa y económica, con los datos requeridos, se procederá al pago de la cantidad restante.”

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de octubre de 2011

El Consejero de Educación José Iribas Sánchez de Boado

Pregunta sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención proyecto Centro Especial de Empleo ligado a la educación especial”

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre el grado, nivel y cuantía ejecutada a 30 de junio de 2011 de la línea presupuestaria “Subvención proyecto Centro Especial de Empleo ligado a la educación especial”, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 12 de septiembre de 2011.

Pamplona, 4 de octubre de 2011

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito realizada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, sobre el grado de ejecución de la partida de los Presupuestos Generales de Navarra denominada “Subvención proyecto Centro Especial de Empleo ligado a la educación especial” (PES 146/11), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

A fecha 30 de junio de 2011, la situación de la partida 920004 91820 4819 231300 “(**) Subvención proyecto Centro Especial de Empleo ligado a la educación especial”, es de no ejecución de la misma, siendo su grado de ejecución de 0%.

La razón de dicha inexecución presupuestaria es la dificultad técnica de realizar su materializa-

ción, al corresponder su codificación presupuestaria a una subvención de funcionamiento cuando por el literal de la partida se deduce que corresponde a la subvención en inversión de un centro.

Además, la denominación de dicha partida, fruto de una enmienda presupuestaria del Grupo Parlamentario solicitante, induce a un claro error y, en consecuencia, a su inexecución desde el plano legal y funcional, por cuanto parece destinarse a un Centro Especial de Empleo y, en consecuencia, correspondería al departamento competente en materia de empleo, pero la realidad es que se deseaba destinar al apoyo a la construcción de un Centro Ocupacional, de cuya materia si es competente el departamento de Política Social, antes Asuntos Sociales.

Por lo datos obtenidos, dicha subvención, en su intencionalidad y por la enmienda formulada en su día, tenía como destino la financiación de la inversión a realizar en instalaciones por el Centro El Molino.

Ante la imposibilidad técnica y legal de ejecutar esta partida presupuestaria, la intención es disponer de una línea presupuestaria en los presupuestos de 2012 para cumplir con la finalidad de la enmienda.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, a 22 de septiembre de 2011

La Consejera de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre si se considera prioritario el destino de la ayuda concedida al Ayuntamiento de Lorca

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. TXEMA MAULEÓN ECHEVERRÍA

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre si se considera prioritario el destino de la ayuda concedida al Ayuntamiento de Lorca, formulada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txema Mauleón, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Izquierda-Ezkerra, formula la siguiente pregunta oral de máxima actualidad, para que sea respondida en el próximo Pleno de esta Cámara por el Consejero de Cultura:

Según se ha hecho público, el Ejecutivo foral donó 636.924 euros, uno por navarro, a la localidad de Lorca para la restauración del patrimonio histórico-artístico del municipio tras el grave terremoto sufrido en dicha localidad, gracias a la cual la procesión de Semana Santa, declarada fiesta de interés turístico internacional, volverá a recorrer este año las calles de la localidad.

Algunos de los datos aproximados que se han facilitado sobre las consecuencias del terremoto

ocurrido en la localidad de Lorca el pasado marzo hablan de 25.000 viviendas afectadas, 1200 viviendas derribadas, 10.000 familias que tuvieron que buscar alojamiento fuera de su domicilio habitual, por su cuenta y riesgo. En la actualidad, 1000 familias aproximadamente siguen desplazadas de su domicilio, reubicadas en municipios cercanos.

Hasta el momento ningún edificio derribado ha empezado su reconstrucción, si bien el ayuntamiento está empezando a otorgar licencias de obras ocho meses después. Las ayudas a los comercios están siendo igualmente muy solicitadas por la necesidad que requieren y cabe destacar que, como consecuencia del terremoto, también se ha producido un incremento altísimo de los precios de los alquileres.

Las familias a las que les han derribado la vivienda y no han encontrado piso para alquilar, o no pueden pagarlo, están realojados en casas de familiares y amigos, con los inconvenientes o molestias que ello pueda generar, ya que se prevé que sea una situación que se alargue años.

Ante todo ello preguntamos:

¿Consideran que el destino de la ayuda otorgada por el Gobierno de Navarra a la localidad de Lorca era el destino más prioritario de esa ayuda, a la vista de la situación de carencia de acceso a la vivienda propia de cientos de familias de Lorca como consecuencia del terremoto ocurrido el pasado marzo?

Pamplona-Iruña, a 30 de enero de 2012

El Parlamentario Foral: Txema Mauleón Echeverría

Pregunta sobre la inclusión o no de la Autovía del Pirineo en los ajustes de contabilidad nacional

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN CARLOS LONGÁS GARCÍA

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 2012, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la inclusión o no de la Autovía del Pirineo en los ajustes de contabilidad nacional, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Longás García.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 6 de febrero de 2012

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Carlos Longás García, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa

Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para el Pleno del día 9 de febrero y que sea respondida por el Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, Sr. D. Álvaro Miranda.

El cierre de cuentas de 2011 y la cuantificación del déficit puede dar lugar, al parecer, a discrepancias entre los cálculos del Estado y los del Gobierno de Navarra, que tienen que ver con la contabilización o no, en los ajustes de Contabilidad Nacional, de la Autovía del Pirineo. ¿Cómo se explica que en noviembre de 2011 el Consejero de Economía incluyera dicha obra en los ajustes de Contabilidad Nacional, y en enero de 2012 no lo haga?

Pamplona/lruñea, 3 de febrero de 2012

El Parlamentario Foral: Juan Carlos Longás García

